

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO CALZADA CALLE ADRIANO DIAZ TRAMO VILLA LOS JARDINES – VILLA ESPERANZA"**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el tramo a intervenir en calle Adriano Díaz se encuentra dentro del área urbana de la ciudad, específicamente entre Villa Los Jardines y calle Cabello, es una vía de uso público de tránsito fluido y concurrente tanto de vehículos livianos como pesados y que conecta a varias viviendas del sector y es una alternativa de salida hacia la Ruta I-720 Barreales a Colchagua (Ruta I-90).  
Actualmente esta calle se encuentra asfaltado y en malas condiciones, por tanto requiere en forma urgente un mejoramiento de su base y cambio de la carpeta asfáltica por hormigón.  
Se realizara un escarpe del terreno de aprox. 30 cm., posteriormente se aplicara una base estabilizada compactada, para posteriormente hormigonar con un espesor de 18 cm.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 02254**

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALZADA CALLE ADRIANO DIAZ TRAMO VILLA LOS JARDINES – VILLA ESPERANZA"**, por el monto total de \$ 41.351.559 (Cuarenta y un millones, trescientos cincuenta y un mil, quinientos cincuenta y nueve pesos) IVA Incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

**GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce**

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)  
-----/